



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno, ante mí el Notario Segundo de éste Cantón, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparecen: -

Por \$/ 128.000,00 por una parte el Señor Klaus Bodenhorst Menpoting, por sus propios derechos; y por otra parte los Señores Arquitectos Pablo Córnejo Castro y Fernando Jaramillo, también por sus propios derechos.

Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fe, y me piden elevar a Escritura Pública, el contenido de la siguiente minuta: - "SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al siguiente tenor: - ANTECEDENTES. - Uno) - Mediante Escritura Pública otorgada con fecha once de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "DECORACION Y SERVICIOS AFINES-DECOSA- C. LTDA.", con domicilio

principal en esta ciudad de Quito y con un Capital Social

de cincuenta mil sucres (S/ 50.000,00). D o s) . - Me-

dante Escritura Pública otorgada con fecha cinco de Ju-

lio de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario

Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita el veinticinco

de Octubre de mil novecientos setenta y nueve en el Regis-

tro Mercantil, se aumentó el Capital Social de la Compañía

de CINCUENTA MIL SUCRES a Cuatrocientos treinta y cinco

mil sucres, se admitieron nuevos socios y se reformaron

los Estatutos de la Compañía. De este modo, el capital de

la Compañía quedó integrado de la siguiente manera: -

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PA- GAR	PARTICIPA- CIONES
Klaus Bodendorst M.	128.000	120.000	8.000	128
Arq. Fernando Ja-				
ramillo	128.000 ¹²⁰	120.000	8.000	128
Hugo Mantilla Tanzi	56.000	52.500	3.500	56
Arq. Fernando Navarro	24.000	22.500	1.500	24
Arq. Hugo Galarza G.	24.000	22.500	1.500	24
Ing. Arturo Carvajal	24.000	22.500	1.500	24
Ing. Rodrigo Salguero	8.000	7.500	500	8
Dr. Frank Weilbauer	8.000	7.500	500	8
Pablo Cornejo Castro	35.000 ³¹	31.500	3.500	35
TOTALES:	435.000	406.500	28.500	435

T r e s) . - A la presente fecha, el señor Klaus Bodendorst
Menpoteng ha suscrito y pagado la totalidad de sus parti-



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 participaciones.- C O M P A R E C I E N T E S : - Con los
2 antecedentes expuestos, comparecen a la celebración de la
3 presente Escritura, por una parte y en calidad de Cedente,
4 el señor Klaus Bodenhorst Menpoteng y, por otra, en cali-
5 dad de Cesionarios, los señores Arquitectos Pablo Cornejo
6 Castro y Fernando Jaramillo, quienes libre y voluntaria-
7 mente resuelven celebrar el presente contrato de Cesión
8 de Participaciones, debidamente autorizados por la Junta
9 General Extraordinaria de Socios celebrada el día Martes
10 veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno,
11 quienes, por unanimidad, consintieron la celebración del
12 presente contrato contenido en las siguientes cláusulas:
13 P R I M E R A : - El señor Klaus Bodenhorst Menopoteng
14 cede en favor del señor Arquitecto Pablo Cornejo Castro,
15 ochenta y seis participaciones de Un mil sucres cada una,
16 de las ciento veinte y ocho participaciones que posee en
17 la Compañía "DEDORACION Y SERVICIOS AFINES-DECOSA-C. LTDA",
18 y las cuarenta y dos participaciones restantes cede en
19 favor del señor Arquitecto Fernando Jaramillo.- S E G U N
20 D A . - P R E C I O : - El justo precio que las partes
21 han pactado es el valor nominal de las participaciones que
22 el Cedente recibe de los Cesionarios en este acto, de con-
23 tado, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción
24 o sea, la suma de ciento veintiocho mil sucres, motivo
25 por el cual se da por pagado. El cedente se reserva para
26 sí las utilidades correspondientes al ejercicio económico
27 de mil novecientos ochenta, las mismas que le serán entr-

--ta de Socios de la Compañía resolviera capitalizar dichas

utilidades, los Cesionarios se comprometen a entregar dichas utilidades al Cedente en el plazo máximo de dos años, contados a partir de la presente fecha. Además, el Cedente declara que, a partir de este acto, renuncia a cualquier beneficio futuro de cualquier índole ya que los Cesionarios serán los únicos acreedores al mismo.- T E R - C E R A . - Por esta cesión de participaciones, el Capital de la Compañía quedaría integrado de la siguiente manera: -

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	PARTICI- PACIONES
Arq. Fernando Jarami-				
llo	170.000	162.000	8.000	170
Hugo Mantilla Tanzi	56.000	52.500	3.500	56
Arq. Fernando Navarro	24.000	22.500	1.500	24
Arq. Hugo Galarza G.	24.000	22.500	1.500	24
Ing. Arturo Carvajal	24.000	22.500	1.500	24
Ing. Rodrigo Salguero	8.000	7.500	500	8
Dr. Frank Weilbauer	8.000	7.500	500	8
Pablo Cornejo Castro	121.000	117.500	3.500	121
TOTALES:	435.000	414.500	20.500	435.

Se adjunta como documento habilitante el Certificado referente a la Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno.- Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Doctor Carlos Solines



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

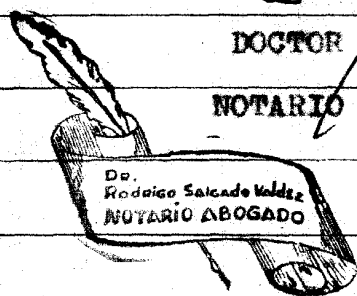
1 C E R T I F I C A C I O N : - Certifico que la Junta
2 General Extraordinaria de Socios de la Compañía "DECORA-
3 CION Y SERVICIOS AFINES C. LTDA. DECOSA" reunida el día
4 martes veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y
5 uno, aprobó, por unanimidad y con todo el Capital Social
6 concurrente, la Cesión de ciento veinte y ocho participa-
7 ciones suscritas y pagadas en la Compañía, de propiedad
8 del socio, señor Klaus Bodenhorst M., las mismas que cede
9 en la siguiente proporción: -
10 Cede ochenta y seis participaciones al Arquitecto Pablo
11 Cornejo Castro; y cuarenta y dos participaciones al Arqui-
12 tecto Fernando Jaramillo Rivadeneira.- Quito, veintiocho
13 de Enero de mil novecientos ochenta y uno.- Firmado).- Arq.
14 Pablo Cornejo Castro.- Gerente-DECOSA".- Hasta aquí la
15 minuta que con su documento habilitante, queda elevada a
16 Escritura Pública, con todo el valor legal.- Y leída que
17 fué a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican
18 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy
19 fe.- Firmado).- Klaus Bodenhorst.- Pablo Cornejo C.- Fer-
20 nando Jaramillo.- Firmado, el Notario Doctor J. Vicente
21 Troya J.

22 Se otorgó ante mí, y en fe de ello
23 confiero esta TERCERA COPIA, en Quito, cinco
24 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno

Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO

RAZON : Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "Decoración y Servicios Afines - DECOSA - C. Ltda. ", otorgada ante mí , el once de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro , tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento . - Quito , a diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y uno . -



[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número - 1.262 del Registro Mercantil de veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 4455, Tomo 105, correspondiente a la constitución de la Compañía "DECORACION Y SERVICIOS AFINES - DECOSA CIA. LTDA.", lo referente al contenido de la presente cesión de participaciones .- Se anotó en el Repertorio bajo el número - 3754 .- Quito, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno .- EL REGISTRADOR



[Signature]
Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL